

## Plan Listos para el Verano de Alberta

26 de mayo de 2021

---

El gobierno de Alberta levantará las medidas de salud impuestas en toda la provincia en tres etapas conforme se alcancen los objetivos de vacunación y disminuyan las hospitalizaciones.

El Plan Listos para el Verano de Alberta incluye una hoja de ruta de tres etapas para levantar las restricciones de salud y regresar a la normalidad de una manera segura.

El plan ofrece a los albertanos un panorama claro de un verano sin restricciones siempre y cuando todos sigamos respetando las medidas de salud pública en el corto plazo y el número de personas vacunadas siga aumentando rápidamente.

El Plan Listos para el Verano de Alberta incluye tres etapas de acuerdo con los umbrales de vacunación y de hospitalizaciones:

- Etapa 1: Dos semanas después de que el 50 % de los albertanos mayores de 12 años hayan recibido al menos una dosis de la vacuna y que las hospitalizaciones por COVID-19 estén por debajo de 800 y sigan bajando.
- Etapa 2: Dos semanas después de que el 60 % de los albertanos mayores de 12 años hayan recibido al menos una dosis de la vacuna y que las hospitalizaciones por COVID-19 estén por debajo de 500 y sigan bajando.
- Etapa 3: Dos semanas después de que el 70 % de los albertanos mayores de 12 años hayan recibido al menos una dosis de la vacuna.

Dado que el 18 de mayo Alberta alcanzó el umbral del 50 % en cuanto a la vacunación con una dosis, y con hospitalizaciones que se ubican bastante por debajo de 800, el 1 de junio Alberta ingresará a la Etapa 1. Conforme al ritmo actual de vacunación, se proyecta que Alberta ingresará a la Etapa 2 a mediados de junio y a la Etapa 3 a fines de junio o principios de julio. Estos son solo estimaciones y dependen de que todos los albertanos ayudemos a que se reduzca el número de hospitalizaciones y aumente el número de vacunados.

**Etapa 1: Dos semanas después de que el 50 % de los albertanos mayores de 12 años hayan recibido al menos una dosis de la vacuna y que las hospitalizaciones estén por debajo de 800 y sigan bajando.**

A partir del 28 de mayo:

- El límite de capacidad para los servicios de culto se incrementa al 15 % del aforo indicado en el código de incendios.

A partir del 1 de junio:

- Las reuniones sociales en espacios abiertos, con distanciamiento, podrán ser de hasta 10 personas.

- Las reuniones sociales en espacios cerrados siguen prohibidas.
- La atención en terrazas al aire libre puede reanudarse con un máximo de cuatro personas por mesa.
  - Todas las personas que compartan una mesa deben vivir en la misma vivienda o, en el caso de personas que vivan solas, los grupos están limitados a dos contactos cercanos.
  - El distanciamiento físico y otras restricciones siguen aplicándose.
- Las actividades físicas, interpretativas y recreativas están permitidas en grupos de hasta 10 personas, de cualquier edad, siempre que estas mantengan el distanciamiento físico.
- Las tiendas pueden incrementar al 15 % el aforo indicado en el código de incendios (debe ser posible mantener el distanciamiento).
- Los servicios personales y de bienestar pueden reabrir, pero la atención solo será previa cita.
- Las ceremonias de bodas pueden realizarse con hasta 10 personas, incluidos el oficiante, novia/novio, testigos y fotógrafos/camarógrafos. Las recepciones siguen prohibidas.
- Los funerales pueden realizarse con hasta 20 personas; este número no incluye al personal del establecimiento, el religioso que oficia el funeral o los organizadores, quienes no se consideran invitados. Las recepciones siguen prohibidas.
- Siguen aplicándose medidas como el distanciamiento y el uso de mascarillas.

**Etapa 2: Dos semanas después de que el 60 % de los albertanos mayores de 12 años hayan recibido al menos una dosis de la vacuna y que las hospitalizaciones estén por debajo de 500 y sigan bajando.**

- Las reuniones sociales en espacios abiertos se incrementan a 20 personas, con distanciamiento.
- Las ceremonias de bodas pueden realizarse con 20 asistentes como máximo. Las recepciones están permitidas únicamente en espacios abiertos.
- Las restricciones para los funerales se mantienen sin cambios con un máximo de hasta 20 asistentes; este número no incluye al personal del establecimiento, el religioso que oficia el funeral o los organizadores, quienes no se consideran invitados. Las recepciones están permitidas únicamente en espacios abiertos.
- Los restaurantes pueden atender mesas de hasta seis personas, en espacios cerrados o abiertos.
  - Los grupos que comparten una mesa ya no están restringidos a personas que vivan en la misma vivienda.
  - El distanciamiento físico y otras restricciones siguen aplicándose.
- Los establecimientos minoristas incrementan a un tercio del aforo indicado en el código de incendios (debe ser posible mantener el distanciamiento).
- La capacidad de los lugares de culto se incrementa a un tercio del aforo indicado en el código de incendios.
- Los gimnasios y otros centros de acondicionamiento físico en espacios cerrados funcionarán solo para actividades individuales y sin cita previa con distanciamiento de tres metros entre los participantes y los entrenamientos podrán reanudarse manteniendo un distanciamiento de tres metros.
- Las instalaciones bajo techo podrán abrir con un aforo máximo de un tercio de lo que indica el código de incendios, y esto incluye a los centros recreativos bajo techo. Esto incluye a escenarios, cines, teatros, museos, galerías de arte y bibliotecas.
- Se reanudan los deportes para jóvenes y adultos en espacios cerrados y abiertos sin ningún tipo de restricción.
- Las actividades juveniles, como campamentos y centros de juegos, podrán reanudar sus actividades, sin restricciones.
- Los servicios personales y de bienestar podrán reanudar sus servicios sin previa cita.
- Las instituciones de educación superior pueden reanudar las clases presenciales.

- Se levanta la orden de teletrabajo, pero este sigue recomendándose.
- Las instalaciones con asientos fijos en espacios abiertos (por ejemplo, tribunas) pueden abrir con un aforo de la tercera parte de asientos ocupados.
- Las reuniones en espacios abiertos públicos pueden ser de hasta 150 personas (por ejemplo, conciertos y festivales), con restricciones.
- Siguen aplicándose medidas como el distanciamiento y el uso de mascarillas.

### **Etapas 3: Dos semanas después de que el 70 % de los albertanos mayores de 12 años hayan recibido al menos una dosis de la vacuna.**

- Se levantan todas las restricciones, incluida la prohibición de las reuniones sociales en espacios cerrados.
- Siguen aplicándose los requisitos de aislamiento para casos confirmados de COVID-19 y algunas medidas de protección en establecimientos de atención continua.

Antes de cada etapa, se publicarán otros detalles en relación con todas las restricciones y medidas impuestas. Los albertanos pueden hacer seguimiento al avance de la inmunización en [alberta.ca](https://alberta.ca).

Se seguirá controlando la transmisión del COVID-19 en la provincia durante toda la reapertura. De ser necesario, podrá pausarse una etapa de reapertura en respuesta a las tendencias de transmisión del COVID-19 a nivel regional o provincial.

El mantenimiento de la reapertura dependerá de que los albertanos reciban las dos dosis durante los meses de verano para prevenir una propagación futura del COVID-19.

El gobierno de Alberta está respondiendo a la pandemia del COVID-19 protegiendo la vida y el sustento de los albertanos con medidas de salud precisas para detener el contagio, apoyar a la pequeña empresa y proteger el sistema de salud de la provincia.

## **Datos de interés**

- Ya se ha administrado más de 2.55 millones de dosis de la vacuna en Alberta.

## **Relacionados**

- [Plan “Listos para el verano” de Alberta](#)

## **Multimedia**

- [Ver la conferencia de prensa](#)

## **Consultas de la prensa**

[Jerrica Goodwin](#)

587- 988- 3278

Secretaria de Prensa, Despacho del Primer Ministro

Tom McMillan

780-422-4905

Subdirector de Comunicaciones, Ministerio de Salud

*Para más recursos traducidos del Gobierno de Alberta, visite: <https://www.alberta.ca/covid-19-translated-resources.aspx>.*